

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la primera etapa de **presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-10/25, relativa al suministro e instalación de un sistema de detección y supresión contra incendios en el Almacén Tláhuac del Instituto, así como, la adquisición de señalética de Protección Civil para Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y 33 Direcciones Distritales del Instituto**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 51, 52, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; celebra el presente concurso. En este acto se recibieron siete propuestas. -----

En presencia de las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las concursantes que presentan propuestas, con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos antes referidos y el punto 3.5 de las bases, la convocante señala que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen los sobres presentados por las concursantes participantes. -----

Se verificó que las propuestas presentadas incluyeran el total de la documentación legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases, de cuya revisión se determina lo siguiente: -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio responsable de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la ciudad electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	
CONCURSANTE	CUMPLE
INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MARINO INTEQ S.A. DE C.V.	SI (partida 1) No (partida 2)
VIDAL CALDERON BASURTO	SI
KRISTOF SOTO ALBITER	NO
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.	SI (partida 1) No (partida 2)
MARIO AXEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ	NO
GRUPO DE SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES FARES, S.A. DE C.V.	NO

La empresa INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MARINO INTEQ S.A. DE C.V. Partida 2. No cumple con el punto 8.2.2, punto b) al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente concurso, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta. -----

El C. KRISTOF SOTO ALBITER. Partida 1. No cumple con el punto 8.2.2, punto b) al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente concurso. Partida 2. No cumple al no presentar el Anexo Uno completo, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta. -----

La empresa MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V. Partida 2. No cumple con el punto 8.2.2, punto b) al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente concurso, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta. -----

El C. MARIO AXEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ. No cumple con el punto 8.2.1, inciso d) al no presentar copia de la Identificación Oficial Vigente, ya sea credencial de elector, cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas) o pasaporte. No cumple con el punto 8.2.1, inciso g) al no presentar el original de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de agosto de 2025, así como no estar firmados por el representante legal acreditado mediante Formato 2. No cumple con el punto 8.2.2, punto b) al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente concurso, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta. -----

La empresa GRUPO DE SOLUCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES FARES, S.A. DE C.V. no cumple con el punto 8.2.1, inciso g) al no presentar copia de la identificación oficial de la o el contador público que firma los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados). No cumple con el punto 8.2.2, punto b) al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir un proceso de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

objeto del presente concurso. No cumple con el punto 8.2.4 al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta conforme lo señalado en el punto 6.1 de las bases del presente concurso, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta. -----

En este acto se hace mención que no se abre la propuesta presentada por la empresa "Domus Logistics Elit", toda vez que la empresa no fue invitada al presente procedimiento. -----

El C. Alan Israel Palacios Piña, se registró en la lista de asistencia del presente procedimiento, sin que haya presentado en el presente acto su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta. -----

El Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, solicitó a las y los servidores públicos que rubricaran la documentación legal, administrativa, técnica y económica. Las concursantes de común acuerdo decidieron nombrar a dos representantes para rubricar las ofertas de todas las concursantes, siendo designados el C. Raul Ayamitlan Rojas Pacheco de la empresa Industrial, Tecnologías y Equipo Marino Inteq S.A. de C.V. y la persona física el C. Kristof Soto Albitier, las cuales quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad. -----

Posteriormente se hace entrega a las concursantes que presentaron los originales de las actas constitutivas, declaraciones de impuestos, constancias de inscripción, identificaciones oficiales vigentes y de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), toda vez que han sido cotejados dichos documentos con las copias que quedan en el expediente de este procedimiento, sirviendo la presente como acuse de la recepción de sus documentos originales. -----

En este mismo acto, se hace entrega al representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, de los originales de las propuestas técnicas recibidas para su evaluación y análisis detallado, de las concursantes que continúan a la segunda etapa de este procedimiento. -----

El representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, comunicó a los participantes que si concluida esta etapa, se constatará una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante de haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa, "Resultado del dictamen y emisión del fallo", por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

El dictamen del análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, de las propuestas técnicas y económicas, se dará a conocer en la segunda etapa de resultado del dictamen y emisión del fallo. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve a cabo de conformidad

Somos un Instituto de Calidad

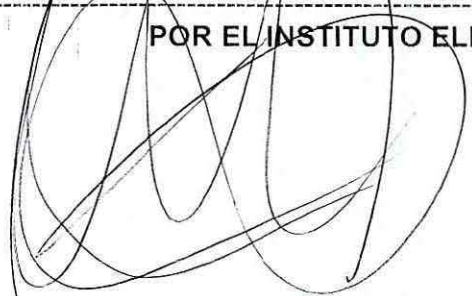
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la revisión realizada a la documentación y a las propuestas presentadas, siendo responsable de ésta la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las dieiseis horas del mismo día que se celebró, invitando a los asistentes a la segunda etapa del Resultado del dictamen y emisión del fallo, el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, personal de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. Se firma la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



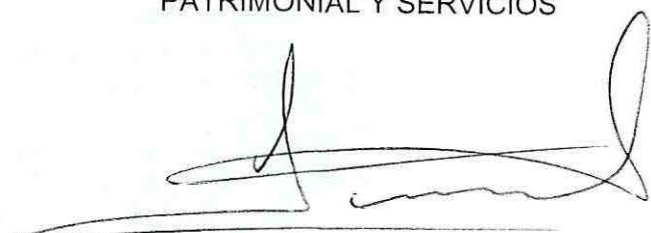
MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



ERICK CÁRDENAS HUERTA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mediante la participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25



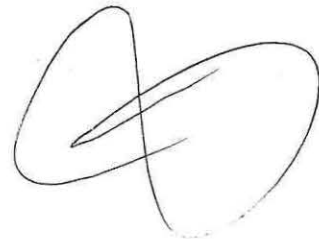
ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



MÓNICA ALEJANDRA ARENAS CABRERA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



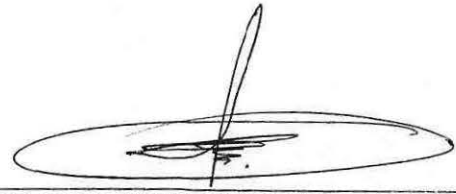
RAUL AYAMITLAN ROJAS PACHECO
INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO
MARINO INTEQ S.A. DE C.V.



VIDAL CALDERÓN BASURTO



KRISTOF SOTO ALBITER



RODOLFO ISIDRO ROJAS DIRVAS
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y
SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

MARIO AXEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ

JAIME TERRAZAS ENRÍQUEZ
GRUPO DE SOLUCIONES Y SERVICIOS
PROFESIONALES FARES, S.A. DE C.V.

ALAN ISRAEL PALACIOS PINA

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.